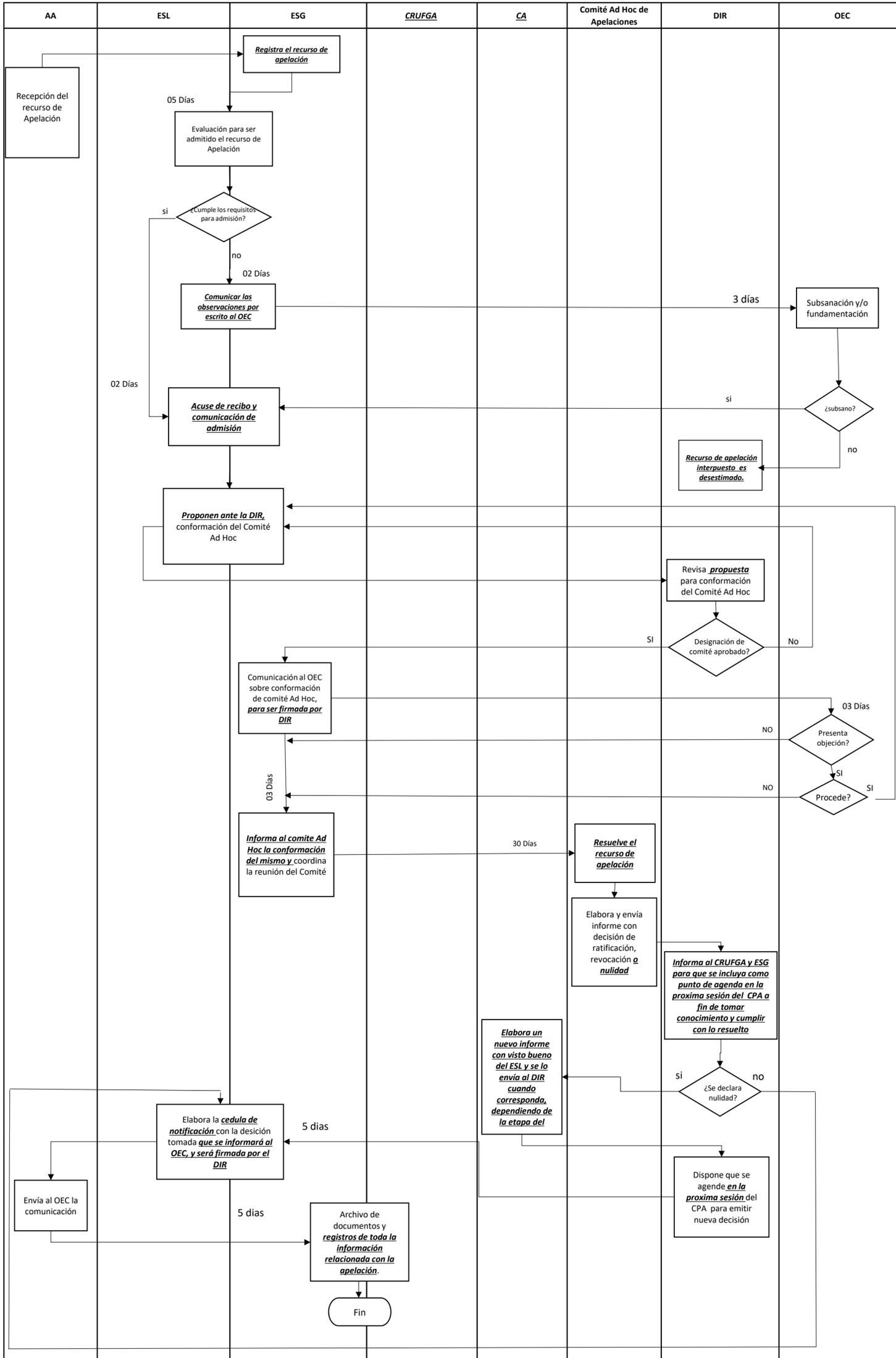


FLUJOGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE APELACIONES

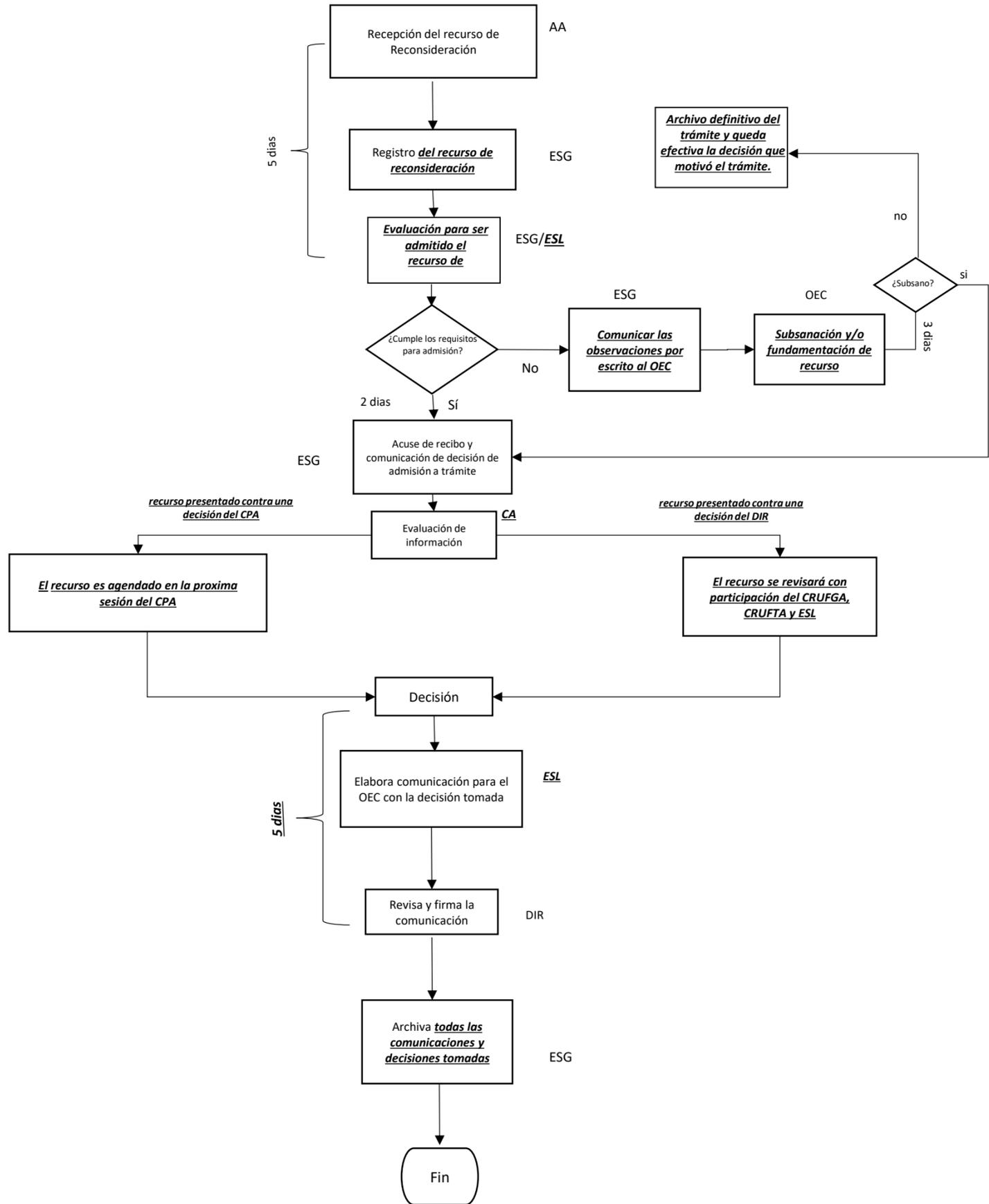


Apelación Recurso facultado a un Organismo de Evaluación contra una decisión del INACAL-DA, considerada adversa a sus intereses, con relación a la acreditación, renovación, ampliación, actualización, suspensión o cancelación, la cual es evaluada y resuelta por un Comité Ad Hoc, independiente del o función que dictó el primer acto que es materia de impugnación, y se sustenta en diferente interpretación de las pruebas producidas o en cuestiones de puro derecho; y no admite nuevas pruebas.

Leyenda

DIR	Directora de INACAL-DA
AA	Asistente Administrativo
ESG	Ejecutivo del Sistema de Gestión
ESL	Especialista Legal
OEC	Organismo de Evaluación de Conformidad
CRUFGA	Coordinador Responsable de la Unidad Funcional de Gestión en Acreditación
CA	Coordinador de Acreditación

FLUJOGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE RECONSIDERACIONES



Reconsideración: Recurso facultado a un OEC contra una decisión del INACAL-DA considerada adversa a sus intereses, con relación a la acreditación, renovación, ampliación, actualización, suspensión o cancelación de la acreditación, la cual es evaluada y resuelta por el mismo órgano o función que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y debe ser sustentada en una nueva prueba(*).

Leyenda

DIR	Directora de INACAL-DA
AA	Asistente Administrativo
ESG	Ejecutivo del Sistema de Gestión
ESL	Especialista Legal
ES	Especialista de Acreditación
CA	Coordinador de Acreditación
CRUFGA	Coordinador Responsable de la Unidad Funcional de Gestión en Acreditación
CRUFTA	Coordinador Responsable de la Unidad Técnica de Acreditación
OEC	Organismo de Evaluación de la Conformidad
CPA	Comité Permanente de Acreditación

(*) Esta nueva prueba debe haberse presentado durante la evaluación al OEC, y no fue tomada en cuenta.